REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Risaralda

GOBERNACION

Pereira, 3 ABR. 1989

ACUERDO NUMERO 024

DOSQUEBRADAS

Febrero 13 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA AL CLUB DE LEONES DOSQUEBRADAS 4 DE JULIO, DEL PAGO DE UN IMPUESTO MUNICIPAL (RIFAS Y ESPECTACULOS PUBLICOS)"

F U E R E V I S A D O :

Archívese un ejemplar.

Original Firmado

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN

Secretario Jurídico.

DIEGO PATIÑO AMARILES

Gobernador

MVCC/gda.-

Escaneado co

ALCALDE MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS .

Dosquebradas, Febrero 14 de 1989

ACUERDO Nº 024
Febrero 13 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA AL CLUB DE LEONES DOSQUEBRADAS 4 DE JULIO, DEL PAGO DE UN IMPUESTO MUNICIPAL (RIFAS Y ESPECTACULOS PUBLICOS ".

S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento para su revisión .

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL
CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE GOBIERNO
ORIGINAL FIRMADO
EDELBERTO RIOS ARIAS
Secretario de Gobierno

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

A C U E R D O No. 024
(Febrero 13 de 1.989)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA AL CLUB DE LEO NES DOSQUEBRADAS 4 DE JULIO, DEL PAGO DE UN IMPUESTO MUNICIPAL (RIFAS Y ESPECTACULOS PU BLICOS".

El CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de las atribu ciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en el Artículo 197 de la Constitución Nacional y los artículos 92 y 93 del Código de Régimen Municipal, (Decreto 1333 de 1.986):

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : EXONERASE al CLUB DE LEONES DOSQUEBRADAS 4 DE JU LIO , del pago de los impuestos de rifas y espectácu los públicos y ocasionales que se generén con moti vo de las actividades que en tál sentido y para la recolección de fondos destinados para la construc ción de su sede y para actividades de servicio a la comunidad que realicen dichas Instituciones anualmente.

PARAGRAFO : La anterior exoneración se otorga hasta el año de 1.993.

ARTICULO SEGUNDO : El presente ACUERDO rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

C U M P L A S E :

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas , a los trece (13) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

VICTOR ARMANDO CASTELLANOS CASTELLANOS
PRESIDENTE

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RDA. CERTIFICA: Que el presente Acuerdo fué debatido y aprobado en tres sesiones realizadas en días diferentes.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO

Escaneado co